



Intendencia  
de Montevideo

# Políticas para el empleo juvenil en la Intendencia de Montevideo

## Departamento de Gestión Humana





**35%**  
de la población  
desempleada mundial

**70,9**  
**millones**  
desempleados

# Jóvenes



**3 de cada 4**  
están empleados en la  
economía informal

**160,6**  
**millones**  
trabajan y viven en la  
pobreza

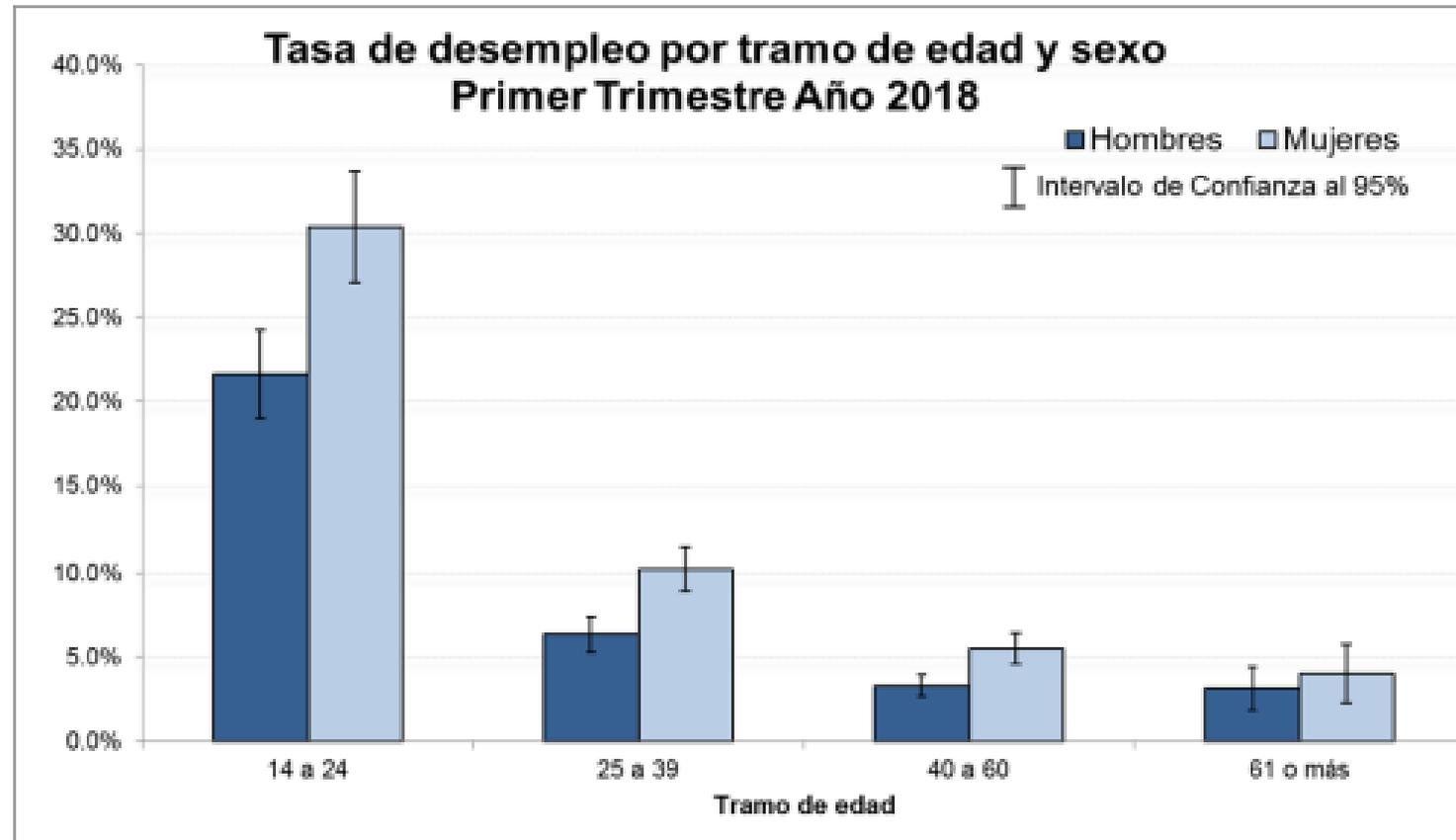
**2 de cada 5**  
desempleados o  
trabajadores pobres

**2017**



## Estimación puntual de la tasa específica de desempleo e intervalo de confianza al 95% por tramo de edad según sexo - Total país, 1° trimestre 2018

Sexo	Tramos de edad							
	14 a 24		25 a 39		40 a 60		61 y más	
	Est. puntual	Int. confianza al 95%	Est. puntual	Int. confianza al 95%	Est. puntual	Int. confianza al 95%	Est. puntual	Int. confianza al 95%
Total	25,3%	[23,2% ; 27,4%]	8,2%	[7,4% ; 9,0%]	4,3%	[3,8% ; 4,8%]	3,5%	[2,4% ; 4,6%]
Hombres	21,6%	[19,0% ; 24,2%]	6,3%	[5,2% ; 7,4%]	3,3%	[2,7% ; 3,9%]	3,1%	[1,8% ; 4,4%]
Mujeres	30,4%	[27,1% ; 33,7%]	10,2%	[8,9% ; 11,5%]	5,5%	[4,6% ; 6,4%]	4,0%	[2,3% ; 5,7%]





*“La contratación de becarios debe entenderse como una política educativa por parte de la IM, poniendo a disposición de los jóvenes los conocimientos generados en las dependencias de la administración municipal y la posibilidad de llevarlos a la práctica. Esto favorece la gestión de la Intendencia y al sistema público de enseñanza.”*



## Guía práctica de la OIT para pasantías de calidad (noviembre 2017)

establece como elementos básicos:

- ✓ Marco de regulación sólido
- ✓ Normas y responsabilidades claras de todas las partes interesadas
- ✓ Acuerdos de financiación equitativos

## Ley 18.046



Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de que se desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida. (42)

Se considera **BECARIO O BECARIA** a quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir a atender el costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas. (706)

Los pasantes y becarios contratados por los organismos estatales no son considerados funcionarios públicos.

# Modalidades



## CURRICULARES (16)

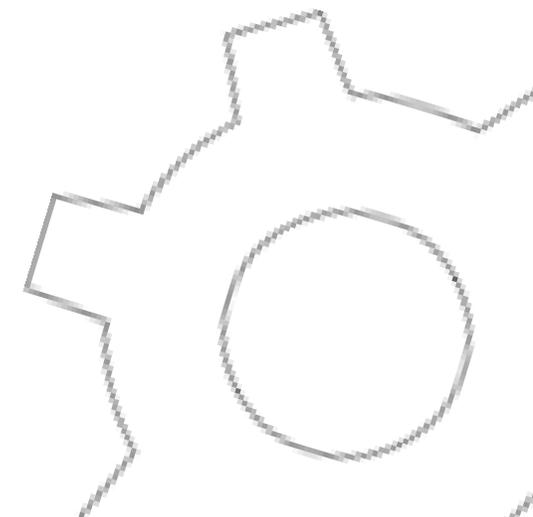
Actividades prácticas de naturaleza técnico pedagógica, previstas en la currícula de algunas profesiones.

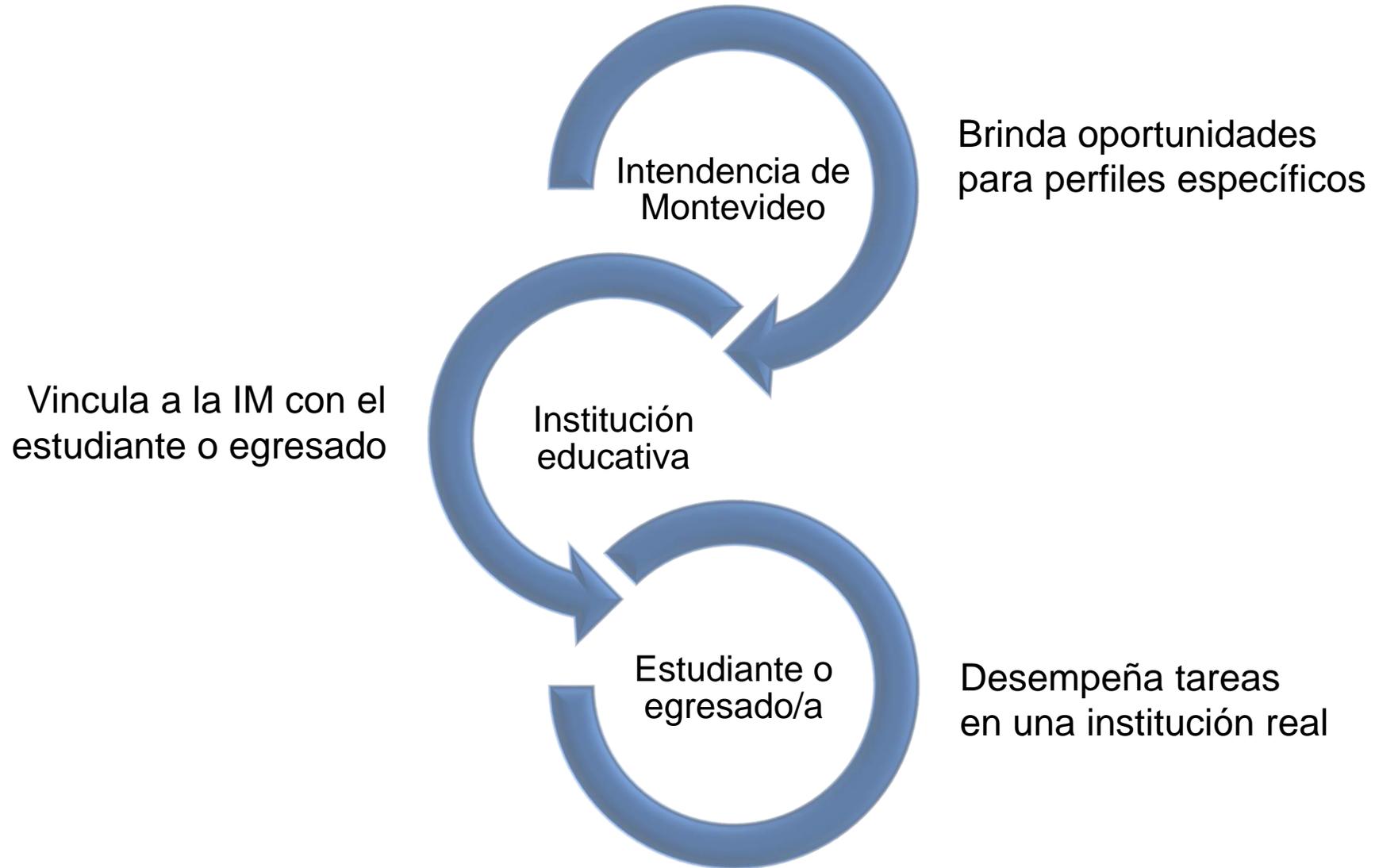
“El becario o becaria es en todo momento un estudiante cumpliendo una práctica de naturaleza técnico pedagógica, por lo tanto, su condición jurídica es la de alumno y no de trabajador.” (Ley 17.230)

RESIDENTES (MEDICINA Y ENFERMERÍA)

## LABORALES (732)

Actividades de naturaleza laboral, tendientes a complementar la formación de una persona posibilitándole el acceso a un puesto de trabajo por cierto plazo.





# Estipendio



## UdelaR

Equivalente a un salario nominal docente Universitario Grado 1 de la Universidad de la República, con 30 horas semanales

## Convenios:

Universidad de la República: 740 personas

CETP – UTU: recientemente aprobado

Instituto de Formación Docente Elbio Fernández: 8 personas

MTSS – Programa “Yo estudio y trabajo”: 17 personas



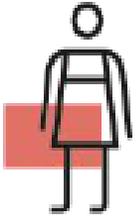
Intendencia  
de Montevideo

# 748

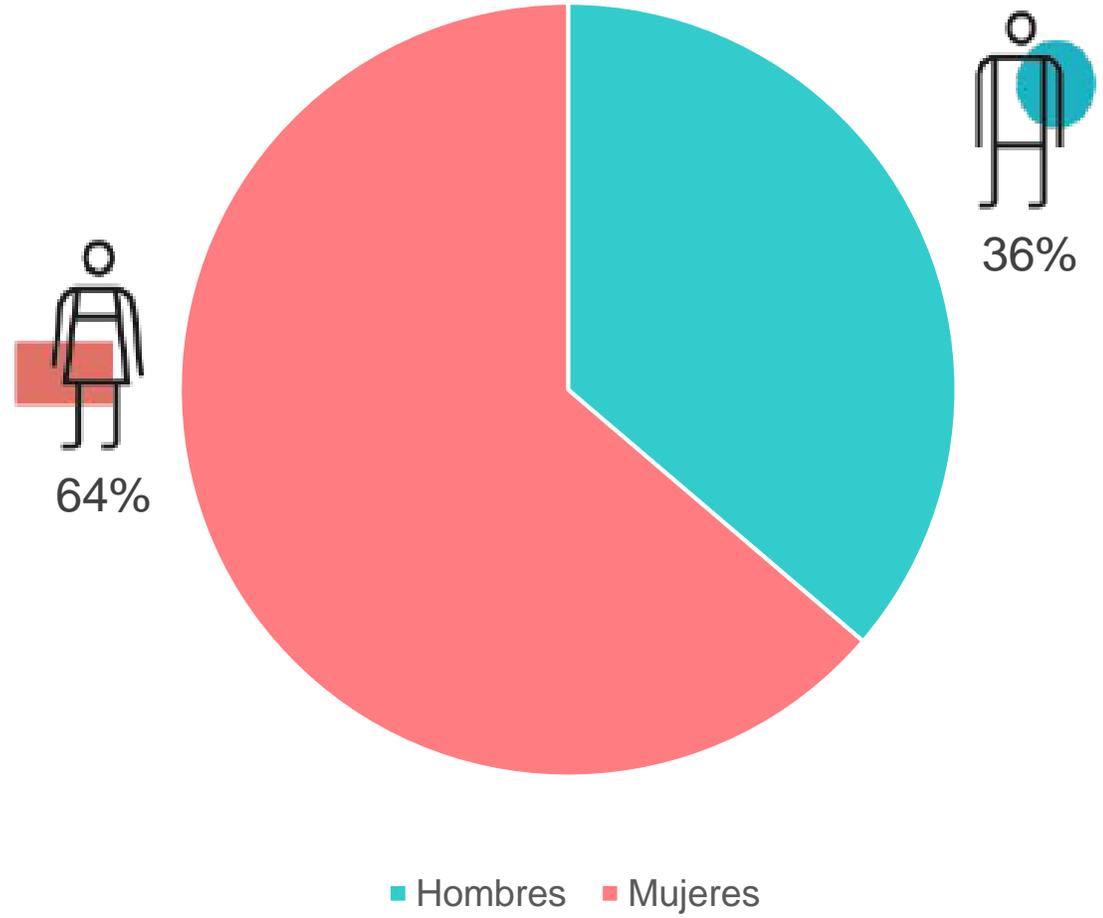
pasantes y becarios/as

Edad promedio

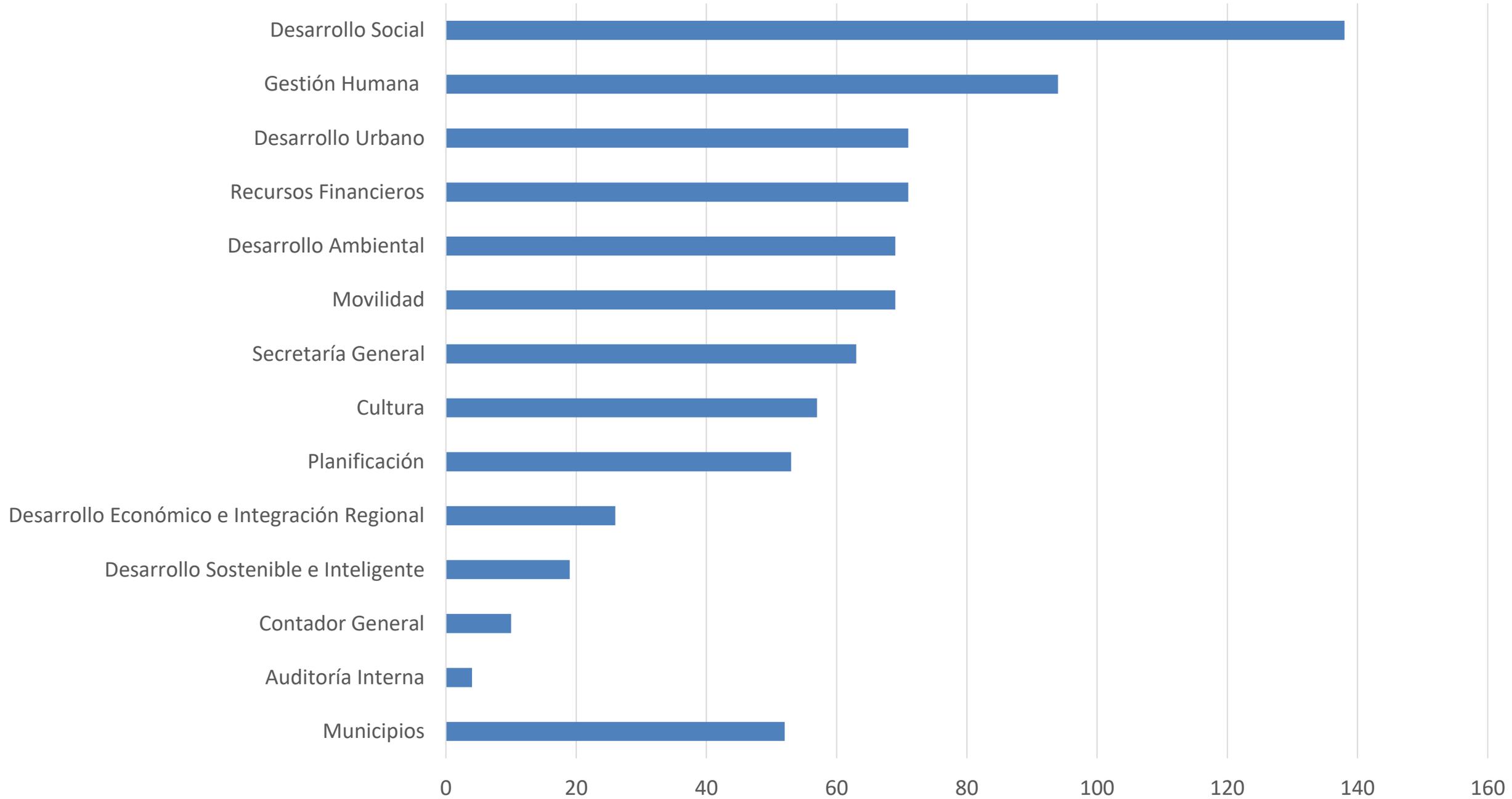
## 25



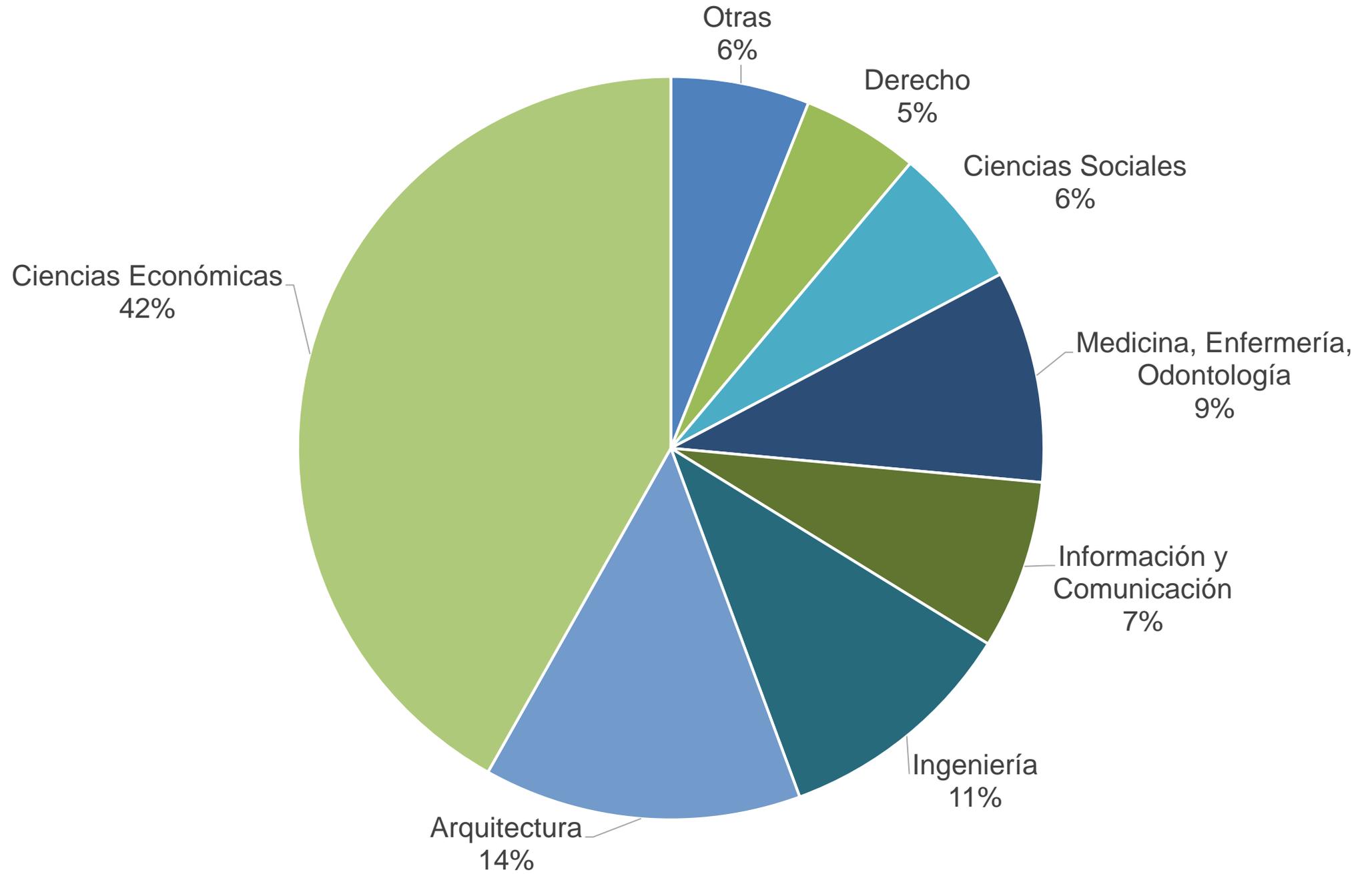
## 24



## Dependencias de trabajo – Becas y pasantías



# Instituciones educativas - Becas y pasantías



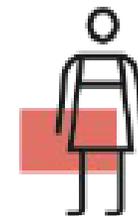
# Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Programa “Yo estudio y trabajo”

Tiene como objetivo ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, para desarrollar competencias transversales que les permitan desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando la continuidad en el estudio.

17  
estudiantes

7



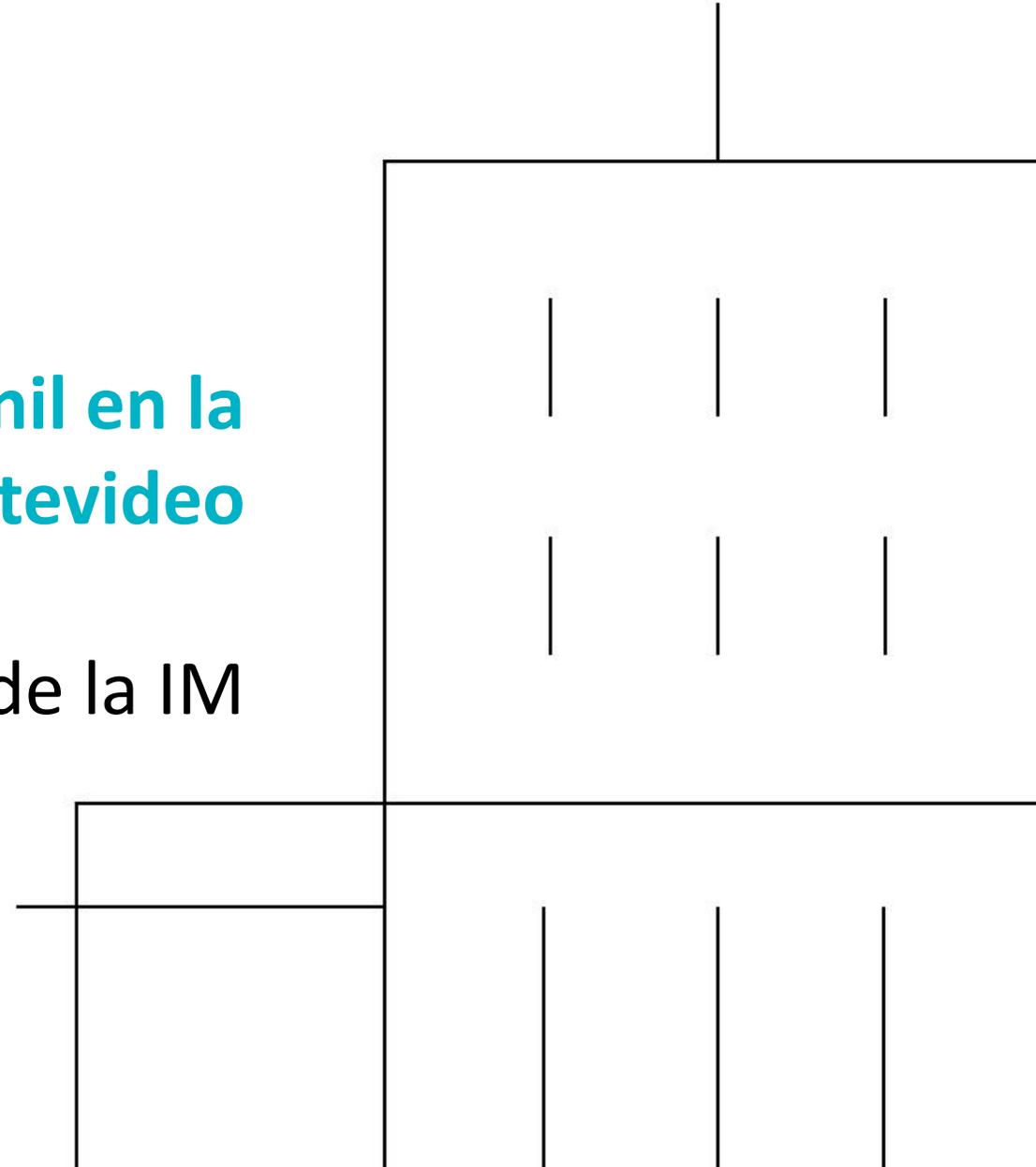
10





# Políticas para el empleo juvenil en la Intendencia de Montevideo

Funcionarios y funcionarias de la IM

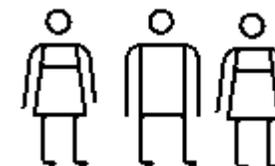


Facultad de Ciencias Económicas y Administración

### **Prácticas curriculares - Sistema de practicantado**

Su objetivo es reforzar la articulación entre la formación teórica y la formación aplicada en el campo profesional realacionado a su carrera, que aporte al estudiante un conjunto de conocimientos y experiencias de trabajo que no es posible lograr en el aula.

Orientado a estudiantes de la Facultad que son funcionarios/as de la IM.  
Por esta práctica curricular se computa créditos académicos para el estudiante.



## ProCES

Programa para la culminación de los estudios secundarios

Ciclo Básico: 11 personas

Bachillerato: 71 personas

En curso: 177 personas

## Escuela de Oficios y Especialidades

### Convenios con instituciones

Ort

UCCI – Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas: Cursos de postgrado internacionales

Colegio de Enfermería

Clah

